

SDAO

**CIRCULAR EXTERNA N° 009
Bogotá D. C. 21 de abril 2003**

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE

 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : RESOLUCION 00747 DE 2003 DEL INSTITUTO COLOMBIANO
 AGROPECUARIO- ICA**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió la Resolución 00747 del 26 de marzo de 2003, mediante la cual señala en su artículo 1° suspender el ingreso al país de aves vivas, huevos para incubación y consumo, así como otros productos y subproductos de riesgo que representen riesgo de transmisión del virus de la Influenza Aviar procedentes de HOLANDA

En el párrafo del artículo 1ro de la misma señala, que los documentos zoonosanitarios de importación, expedidos con anterioridad a la fecha de expedición de la Resolución 00747 quedan suspendidos inmediatamente.

La Resolución rige a partir del 26 de marzo fecha de su expedición.

Cordialmente,

(Original Firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 1 (folio)